



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA DE OBRA PÚBLICA



ENTE FISCALIZABLE: XALOZTOC
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS

PROMOCIONES DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA SANCIONATORIA (PRAS)
PERIODO REVISADO: JULIO A DICIEMBRE

Núm Prog	Núm Obs	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO									
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA													
OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS																
1	10	Número de Obra: IP2025-29-39-004 Modalidad de ejecución: Adjudicación Directa Información: Núm. de Contrato: MX-DOP-IP2025-29-39-004 Importe contratado: \$57,008.56 Fecha del contrato: 1/sep/2025	Periodo Contratado: Del: 1-sep-2025 Al: 8-sep-2025	Nombre de la obra: Rehabilitación de Cisterna En calle: Telesecundaria Francisco González Bocanegra Entre: Calle Emiliano Zapata y calle Adolfo López Mateos Localidad: Guadalupe Texmolac Ejecutor: Arq. Carlos Arturo Torcuato Castillo, Representante legal Director de Obras: Ing. Luis Francisco Avendaño Nava Fecha de Visita Física: 21/ene/2026	Contratado: \$57,008.56 Devengado: \$57,008.56 Saldo por cancelar: \$0.00		Como parte del procedimiento de contratación de la obra, el Gobierno Municipal omitió presentar: - Oficio de asignación de la obra por el Consejo de Desarrollo Municipal o por el Mando Directivo competente. - Fianza de cumplimiento - Avisos de inicio por parte del contratista. - Apertura de bitácora, Nombramiento del supervisor y residente de construcción - Contrato debidamente formalizado Ante esto deberá presentar la documentación, justificación, aclaración e información que estime pertinente para solventar la irregularidad detectada, en caso de no acreditar el cumplimiento al marco normativo esta entidad de fiscalización dará vista a la autoridad competente. No obstante que fueron solicitados mediante requerimiento No. R-SDOP-DAEM-JARP-164. <table><tr><th>PÓLIZA</th><th>FECHA</th><th>IMPORTE</th></tr><tr><td>D09IF10014</td><td>26/09/2025</td><td>\$57,008.56</td></tr><tr><td>E09IF10051</td><td>26/09/2025</td><td>\$56,737.77</td></tr></table>	PÓLIZA	FECHA	IMPORTE	D09IF10014	26/09/2025	\$57,008.56	E09IF10051	26/09/2025	\$56,737.77
PÓLIZA	FECHA	IMPORTE														
D09IF10014	26/09/2025	\$57,008.56														
E09IF10051	26/09/2025	\$56,737.77														
		NORMATIVIDAD INCUMPLIDA	• Artículo 42 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental. • Artículo 309 del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios. • Artículos 41 fracciones V y VI, 73 fracción II, 74, 74 Bis, 99, 101 y 106 de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala.													
1 TOTAL DE OBSERVACIONES.																